

\* Número 294

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Modificado del Estudio de Detalle Santo Angel C.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización Modificado del Estudio de Detalle Santo Angel C.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 13 de noviembre de 1986.— El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 295

**MURCIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se informa que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de noviembre, aprobó definitivamente el expediente número 8 de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto General para el presente ejercicio económico de 1986, quedando después de este expediente el resumen por capítulos del Presupuesto General, como sigue:

**ESTADO DE INGRESOS:**

**Denominación; consignación actual; altas; bajas; consignación resultante**

**A) Operaciones corrientes:**

I; impuestos directos; 2.516.500.000; —; —; 2.516.500.000.

II; impuestos indirectos; 475.485.000; —; —; 475.485.000.

III; tasas y otros ingresos; ptas. 1.597.241.198 ptas.; 7.107.172 ptas.; —; 1.604.348.370.

IV; transferencias corrientes; 2.342.350.000; —; —; 2.342.350.000.

V; ingresos patrimonial.; 22.754.558; —; —; 22.754.558.

**B) Operaciones de capital:**

VI; enajenación inversiones reales; 5.300.000; —; —; 5.300.000.

VII; transferencias capital; 627.100.000; 29.399.234; —; 656.499.234.

VIII; variación activos financieros; 10.000; —; —; 10.000.

IX; variación pasivos financieros; 1.316.735.701 ptas.; 126.569.131 ptas.; —; 9.066.551.994.

Totales: 8.903.476.457; 163.075.537; —; 9.066.551.994.

**ESTADO DE GASTOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

I; remuner. capital; 2.865.371.776 ptas.; 271.943.969 ptas.; 271.211.484 ptas.; 2.866.104.261 ptas.

II; compra bienes corrientes y servicios; 2.187.438.846 ptas.; 12.417.858 ptas.; 8.720.906 ptas.; 2.191.135.798 ptas.

III; intereses; 720.248.514 ptas.; — ptas.; 8.000.000 ptas.; 712.248.514 ptas.

IV; transf. corrientes; 517.673.073 ptas.; 8.000.000 ptas.; 732.485 ptas.; 524.940.588 ptas.

**B) Operaciones de capital:**

VI; inversiones reales; 2.289.048.466 ptas.; 163.075.537 ptas.; 3.696.952 ptas.; 2.448.427.051 ptas.

VII; transferencias capital; — ptas.; — ptas.; — ptas.

VIII; variación activos financieros; 49.929.763 ptas.; — ptas.; — ptas.; 49.929.763 ptas.

IX; variación pasivos financieros; 273.766.046 ptas.; — ptas.; — ptas.; 273.766.046 ptas.

Totales: 8.903.476.457 ptas.; 455.437.364 ptas.; 292.361.827 ptas.; 9.066.551.994 ptas.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 466.5 del R. D. citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley de 27 de diciembre de 1986, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Murcia, 28 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

\* Número 331

**TORRE PACHECO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que solicitada por doña Aurora Alcázar Flores la devolución de la fianza que tiene depositada para la contratación del servicio de limpieza del colegio público número 1, de Torre Pacheco, se hace público para que, por espacio de 15 días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a la contratista por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 11 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 332

**TORRE PACHECO**

**ANUNCIO**

Solicitada por doña Catalina Carmen López Galindo devolución de fianza depositada en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del servicio de cafetería-bar del Centro Cívico de Balsicas, se hace público para que, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde acctal.

\* Número 334

**SAN JAVIER**

**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de octubre, el pliego de condiciones para la «Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico-Cultural» del Parque Almanza de San Javier, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

San Javier, 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.